

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen medidas excepcionales y adicionales en el ámbito de la Comunitat Valenciana como consecuencia del agravamiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.*

### **3. Medidas en deportes, actividad física e instalaciones deportivas**

**b) Se suspenden todas las competiciones, actividades y acontecimientos deportivos de ámbito autonómico** o inferior, organizados por entidades públicas o privadas, en todas las categorías y modalidades deportivas, incluidos los entrenamientos.

**c) Se procede al cierre de las instalaciones y de los centros deportivos, abiertos o cerrados, con la excepción de** aquellos necesarios para el desarrollo de competiciones internacionales o estatales de deporte profesional y los respectivos entrenamientos, **y los necesarios para el desarrollo de competiciones oficiales federadas de ámbito internacional o estatal y de carácter no profesional y los respectivos entrenamientos.** Sin perjuicio de las excepciones contempladas en el párrafo anterior, no se podrá realizar actividad física en instalaciones o centros deportivos abiertos o cerrados, incluyendo clubes, gimnasios, centros de entrenamiento, complejos deportivos, pabellones, boleras, pistas para carreras, centros de pilates, yoga y similares.

La presente resolución producirá efectos por un periodo de catorce días naturales a contar desde las 00.00 horas del día 21 de enero de 2021.

Mediante Resolución de 29 de Enero de 2021 de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública se prorroga la Resolución de 19 de enero de 2021, hasta las 23.59 horas del día 15 de Febrero de 2021.